



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y PROCESO
ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MIRAFLORES AREQUIPA AÑO 2022**

PRESENTADO POR

BACH. CIRA SUGHEY CACERES HUAMANÍ

BACH. ANTONIO GASPAS CHILO TORRES

ASESOR

MAG. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERÚ

2023

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PÁGINA DE JURADO	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTOS	4
ÍNDICE DE CONTENIDOS	5
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	8
RESUMEN	11
ABSTRACT	12
INTRODUCCION	12
CAPÍTULO I	15
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	15
1.2. Definición del problema	16
1.2.1.Problema General	16
1.2.2.Problemas Específicos	17
1.3. Objetivo de la Investigación.....	17
1.3.1.Objetivo General.....	17
1.3.2.Objetivos específicos	17
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	17
1.5. Variables y Operacionalización.....	19
1.5.1.Variable independiente	19
Presunción de Inocencia	19
1.5.2.Variable dependiente	19
Proceso Administrativo.....	19
1.6. Hipótesis de la Investigación.....	20
1.6.1.Hipótesis general	20
1.6.2.Hipótesis Específicos.....	20
CAPÍTULO II	21
MARCO TEÓRICO	21
2.1. Antecedentes de la investigación	21
2.2. Bases Teóricas	23

2.2.1. Presunción de Inocencia.....	23
2.2.2. Proceso Administrativo	24
2.2.3. Ley del Procedimiento Administrativo General como norma común: Jerarquía normativa.....	25
2.3.4. El Proceso Administrativo Disciplinario De La Ley N° 29944	25
2.3.5. Potestades Administrativas:.....	25
2.3.6. Naturaleza Jurídica	26
2.3. Marco conceptual:	26
2.3.1. El debido proceso.....	26
2.3.2. Principio de presunción de licitud	28
2.3.3. Derecho de defensa.....	28
2.3.4. Derecho a Exponer sus Argumentos y Presentar Pruebas	28
2.3.5. Confesión ficta.....	28
CAPÍTULO III.....	29
METODOLOGÍA	29
3.1. Tipo y diseño de investigación	29
3.1.1. Tipo de investigación:.....	29
3.2. Población, muestra y muestreo:.....	29
3.2.1. Población	29
3.2.2. Muestra	29
3.2.3. Criterio de inclusión	30
3.2.4. Criterio de inclusión	30
3.2.5. Muestreo	30
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	30
3.3.1. Técnicas:.....	30
3.3.2. Instrumentos:	30
3.3.3. Validez:.....	31
3.3.4. Confiabilidad:	31
3.4. Procedimiento:.....	32
3.5. Método análisis de datos	32
3.6. Aspectos éticos	32

CAPITULO IV:	33
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	33
4.1. Presentación de resultados por variables.....	33
4.2. Contrastación de hipótesis.....	43
4.3. Discusión de resultados.....	48
CAPÍTULO V:	50
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	50
5.1. Conclusiones	50
5.2. Recomendaciones	50
BIBLIOGRAFÍA	52
ANEXOS	56
Anexo N° 1	56
MATRIZ DE CONSISTENCIA	56

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1	19
Variable 1: Presunción de inocencia	19
TABLA N° 2	20
Variable 2: Proceso Administrativo	20
TABLA N° 3	31
Estadística de fiabilidad	31
TABLA N° 4	33
¿Se cumple el principio de presunción de inocencia en los procesos administrativos disciplinarios?	33
TABLA N° 5	34
¿Se cumple con el principio del debido procedimiento en los procesos administrativos disciplinarios?	34
TABLA N° 6	36
¿Se cumple con el plazo establecido para la investigación preliminar?	36
TABLA N° 7	37
¿Se presume y se respeta la inocencia en el procedimiento administrativo disciplinario?	37
TABLA N° 8	37
¿Considera Ud. que podría protegerse el derecho de presunción de inocencia frente a un proceso administrativo?	38
TABLA N° 9	38
¿El trámite del procedimiento administrativo es adecuado en la Municipalidad Distrital de Miraflores?	39
TABLA N°10	40
¿La participación de los investigados en los procedimientos administrativos disciplinarios es valorada?	40
TABLA N° 11	41
¿Las autoridades del procedimiento administrativo son imparciales?	41
TABLA N° 12	42
¿Las sanciones que se imponen en el procedimiento administrativo disciplinario son adecuadas?	42
TABLA N°13	43
¿Las medidas cautelares emitidas en los procedimientos administrativos disciplinario está bien fundamentadas?	43

TABLA N° 14.....	44
Presunción de Inocencia y Procedimiento Administrativo	44
TABLA N° 15	45
Correlación de Pearson entre el Debido proceso y Procedimiento Administrativo Disciplinario.....	45
TABLA N° 16.....	46
Correlación de Pearson entre Prescindir el principio de inocencia y Procedimiento Administrativo Disciplinario.....	46
TABLA N° 16.....	47
Correlación de Pearson entre Actividad Mínima probatoria presunción de inocencia en el personal procesado	47

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA N° 1	34
¿Se cumple el principio de presunción de inocencia en los procesos administrativos disciplinarios?.....	34
FIGURA N° 2	35
¿Se cumple con el principio del debido procedimiento en los procesos administrativos disciplinarios?.....	35
FIGURA N° 3.....	36
¿Se cumple con el plazo establecido para la investigación preliminar? ¡Error! Marcador no definido.	36
FIGURA N° 4.....	37
¿Se presume y se respeta la inocencia en el procedimiento administrativo disciplinario?.....	37
FIGURA N° 5.....	38
¿Considera Ud. que podría protegerse el derecho de presunción de inocencia frente a un proceso administrativo?	38
FIGURA N°6.....	39
¿El trámite del procedimiento administrativo es adecuado en la Municipalidad Distrital de Miraflores?	39
FIGURA N° 7.....	40
¿La participación de los investigados en los procedimientos administrativos disciplinarios es valorada?	40
FIGURA N° 8.....	41
¿Las autoridades del procedimiento administrativo son imparciales?.....	41
FIGURA N° 9.....	42
¿Las sanciones que se imponen en el procedimiento administrativo disciplinario son adecuadas?	42
FIGURA N°10.....	43
¿Las medidas cautelares emitidas en los procedimientos administrativos disciplinario está bien fundamentadas?.....	43

RESUMEN

Se considera a la Presunción de Inocencia un Derecho fundamental para todo sujeto, por tanto puede hacerse valer en todos los ámbitos, incluso en los procedimientos administrativos. Sin embargo, este correcto principio no se aplica a los ordenamientos administrativos correccionales por faltas leves. En la realización de estos trámites, luego de la notificación de la orden sancionadora al administrador, el jefe de sanciones deberá remitirla al departamento de personal dentro de los 3 días hábiles con el fin que sea recabada, normalizada y guardada en el expediente del presunto infractor.

En este estudio se determinó la analogía entre la Presunción de inocencia y el Proceso Administrativo Disciplinario en el municipio distrital de Miraflores Arequipa, investigación básica, de tipo descriptiva correlacional, se usó la técnicas de observación, se elaboró y valido cuestionarios, para medir; la presunción de inocencia y el proceso administrativo disciplinario, considerando a la muestra no probabilística de 30 trabajadores entre funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa, en el año 2022.

Se concluyó que no está la similitud con el debido proceso y el procedimiento administrativo disciplinario porque no hay una correlación concisamente conforme en la comuna distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.

Frases claves: Presunción de inocencia, proceso administrativo, desobediencia, expediente de apelación.

ABSTRACT

The presupposition of virtuousness is a important right of every hominid being, and as such it can be asserted in all parts, including organizational procedures. However, this correct principle does not apply to disciplinary administrative procedures for minor offenses. In carrying out these procedures, after notification of the sanctioning order to the administrator, the head of sanctions must send it to the personnel department within 3 business days so that it can be collected, organized and filed in the file of the supposed delinquent.

In this study, the association among the supposition of innocence and the Corrective Organizational Process in the District Municipality of Miraflores Arequipa was determined, basic research, of a descriptive correlational type, observation techniques were used, questionnaires were elaborated and validated, to measure; the supposition of innocence and the corrective organizational process, considering the non-probabilistic sample of 30 workers among civil servants and public servants of the District Municipality of Miraflores Arequipa, in the year 2022.

It was concluded that there is no correlation between due process and the disciplinary administrative procedure since they do not have a directly proportional relationship in the District Municipality of Miraflores Arequipa - year 2022.

Keywords: Supposition of innocence, organizational procedure, insignificant infraction, appeal.

INTRODUCCIÓN

Lleva de título esta investigación: La Presunción de Inocencia y Transcurso Administrativo disciplinario en el municipio del distrito de Miraflores Arequipa Año 2022.

El artículo 65° de la Constitución registra la protección al consumidor; por lo tanto, el Estado muchas veces facilita la resolución de disputas entre proveedores y consumidores con arbitraje o un intermediario, mediador, etc, con el fin de proteger los derechos de los consumidores y crear reglas para el manejo y resolución de quejas de manera más adecuada y eficiente, los legisladores comenzaron a incluir la imagen de una carta de queja en el art. Ley de Protección y Protección de los Derechos del Consumidor No. 29571 Los artículos 150 y 151 obligan a las empresas productivas a narrar con el citado manual, su esmero y contestación a los reclamos.

Se expresó como interrogación general: ¿Se emplea apropiadamente el principio de presunción de en los procedimientos administrativos disciplinarios en la Municipalidad distrital de Miraflores año 2022?, considerando ello se ha disperso las siguientes interrogaciones determinadas: Se respeta las garantías del debido procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa - año 2022?; ¿Qué derecho se vulnera al posponer aplicar el Principio De Inocencia en Los Procesos Administrativos Disciplinarios del municipio del distrito de Miraflores Arequipa - año 2022? y ¿Hay actividad mínima probatoria del derecho de presunción de inocencia en el personal procesado en el municipio distrital de Miraflores Arequipa - año 2022?

Consiguientemente se ha enunciado al principal objetivo: Establecer si se emplea apropiadamente el Principio de Presunción de inocencia en los Procesos Administrativos Disciplinarios en el municipio del distrito de Miraflores año 2022, se disgrega en los siguientes objetivos específicos: Determinar si se respeta las cauciones del debido transcurso en el procedimiento administrativo disciplinario en el municipio del distrito de Miraflores Arequipa - año 2022, Demostrar que derecho se vulnera al posponer de aplicar la primicia de inocencia en un proceso administrativamente disciplinario en el consejo distrital de Miraflores Arequipa -

año 2022 y por último Demostrar acción mínima justificante del Derecho de Presunción de Inocencia en el personal procesado del municipio distrital de Miraflores Arequipa - año 2022, así mismo se realiza contrastar la hipótesis general: Se emplea adecuadamente el principio de presunción de inocencia en los actos administrativos correccionales en el municipio del distrito de Miraflores año 2022; así como las hipótesis específicas; a) Se respeta las cauciones del digno proceso en el procedimiento administrativo disciplinario en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.; b) Qué derecho se vulnera al prescindir de la atención del Principio de Inocencia en el proceso administrador riguroso en el municipio distrital de Miraflores Arequipa - año 2022 y c) Coexiste acción mínima evidenciable del derecho de presunción de inocencia del personal procesado de la Municipalidad distrital en Miraflores Arequipa - año 2022.

Existen 05 capítulos en este trabajo organizado:

El Capítulo 1 "*Problema de investigación*" describe el problema de estudio, preguntas de investigación y el propósito, así como los argumentos, variables e hipótesis expresados inicialmente.

El Capítulo 2 "Marco teórico" presenta la referencia de referencias de la investigación para el contenido de la investigación; también se presenta el desarrollo teórico de la misma manera que las variables de investigación.

En el capítulo 3 "Métodos" creamos el marco metodológico del estudio.

El capítulo 4 introduce en detalle los "resultados de la investigación", es menester, los resultados del uso de herramientas de investigación, cuestionarios recopilados conforme las variables e indicadores del estudio; de acuerdo con la estructura teórica, objetivos y supuestos del estudio ordenados en forma de tablas y datos estadísticos, análisis justo Interpretación y análisis.

El Capítulo 5 proporciona una conclusión, respondiendo a los objetivos y preguntas del estudio; Se sugiere el mismo y finaliza con la bibliografía asignada.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Se dice que presunción de inocencia respecto al campo del derecho está reconocida en diversos instrumentos de derechos humanos alrededor del planeta, pues que la aplicación de los regímenes de gerencia pública en varios estados de América Latina. La noción primeramente está considerada constitucionalmente como un derecho, que titularmente es ejercitada a través del subyugado pasivo del proceso correccional. El principio establece que el administrador no es honesto, debiendo ser incluido para la cláusula, salvo otra disposición en contrario en alguna decisión sancionadora.

En nuestro campo del derecho, es claro que todo sujeto se presume inocente en tanto no se pruebe su culpabilidad por una autoridad judicial o administrativa competente. Ello no impide que analicemos y valoremos si este concepto ampliamente aceptado es aplicado correctamente por las administraciones que ejercen la potestad sancionadora, ámbito en el que nos centraremos en este trabajo. (Baca 2020).

Este trabajo de investigación es importante porque desde un punto de vista legal, permitiría abordar correctamente las cuestiones del estado de derecho en la administración estatal, esencialmente está relacionado con la arbitrariedad tal como se entiende por parte de los empleadores usar el procedimiento disciplinaria como herramienta deshacerse de servidores y empleados considerados por el

empleador como elementos complejos y peligrosos para la gestión, crear un trato desigual con los trabajadores para deshacerse de estos elementos para ello, es necesario analizar este aspecto para garantizar el cumplimiento del debido proceso administrativo de esta manera evitar la injusticia al momento de aplicar sanciones abusivas. (Mendoza 2017)

En suma a lo expuesto, en Perú es segmento de los convenios a nivel internacional los cuales velan por el Derecho de Presunción de Inocencia, considerando a: Reconocimiento de los Derechos del Individuo y de las poblaciones (artículo 9°), Manifestación a nivel universal de los Derechos Humanos (Art.º 11), La Convención Mundial de los Derechos Civiles (Art. 14º inc. 2), igualmente la Convención Americana (Art. 8º) que enuncian paulatinamente, que toda vida que es sujeto a un asunto debe tener trato de inocente en tanto que no se manifieste judicial su infracción

Gálvez (2015) En nuestro país existe múltiples sistemas administrativos que cuales guardan proporción con el escenario laboral de mujeres y hombres mujeres que laboran, los cuales se localizan bajo los regímenes laborales puntualizados en los Decretos Legislativos 276 y 728 respectivamente.

Esta investigación se lleva a cabo con el fin de comprender si realmente se ha aplicado correctamente el principio de presunción de inocencia, así también si no ha habido vulneraciones de dichos principios a disposición de la autoridad administrativa. Proceso Administrativo y Disciplinario en el municipio distrital de Miraflores Arequipa Año 2022 también examinó si la acción probatoria limitada es suficiente, dado el papel esencial de los respectivos medios de prueba en el proceso para obtener una justa decisión.

1.2. **Definición del problema**

1.2.1. **Problema General**

- ¿Se aplica debidamente el principio de presunción de en los procedimientos administrativos disciplinarios en la Municipalidad distrital de Miraflores año 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Se respeta las garantías del debido proceso en el procedimiento administrativo disciplinario en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa - año 2022?
- ¿Qué derechos fueron vulnerados al no aplicar el principio de inocencia en un caso disciplinario administrativo en el distrito Arequipa de Miraflores en 2022?
- ¿Existe un estándar mínimo de prueba para la presunción de inocencia de los imputados en el Municipio Arequipa de Miraflores en el 2022?

1.3. Objetivo de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

- Establecer si se emplea adecuadamente el principio de presunción de inocencia en los procedimientos administrativos disciplinarios en el municipio distrital de Miraflores año 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

- Comprobar si se respeta las garantías del debido proceso en el procedimiento administrativo disciplinario en el municipio distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.
- Demostrar que derecho se vulnera al prescindir de la atención del principio de inocencia en el proceso administrativo disciplinario en el consejo distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.
- Demostrar si existe acción mínima probatoria del derecho de presunción de inocencia en el personal procesado en el Consejo distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Considerando los objetivos del estudio es necesario considerar el porqué de la investigación presentando y explicando los motivos y que beneficios se obtendrá, Hernández, et al (2014), es así que consideramos las siguientes justificaciones:

1.4.1. Justificación teórica

Esta investigación realizada tiene conceptos específicos de diversos autores, antecedentes internacionales y nacionales que servirán de gran importancia sobre proceso administrativo disciplinario, de igual forma significaciones y antecedentes distinguidos del Derecho de Presunción de Inocencia, los cuales conciernen al tema y a ambas variables con lo que facilitará el entendimiento del tema lo cual nos permitirá establecer alternativas de solución.

1.4.2. Justificación práctica

El estudio nos hará conscientes de la importancia de no solo describir estadísticamente la situación actual de la municipalidad distrital de Miraflores en relación a las violaciones al principio de presunción de inocencia, sino que además será útil para la Dirección de Trabajo Administrativo, así mismo para la Sociedad Pública. Dirección de Servicios SERVIR para aclarar, cuando se realiza el juicio sobre presunción de inocencia se utilizan los errores más comunes, y de esta manera utilizar este estudio como guía para reducir las ineficiencias que se presentan.

1.4.3. Justificación Metodológica

Este estudio tendrá como objetivo la demostración siendo imprescindible el principio de inocencia en los procedimientos administrativos disciplinarios en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa año 2022, de igual manera esta investigación estará determinando soluciones al problema planteado, en el cual se beneficiará a los trabajadores de este municipio a los cuales se ha venido quebrantando su derecho primordial de afectación de inocencia.

1.4.4. Justificación Social

Muy importante ante la sociedad, ya que involucra que los ciudadanos, así como los educandos que estudian para ser Abogados, recursos humanos o trabajadores administración pública, quienes deben tener conocimiento para la utilización correcta del principio de inocencia a través de las variables que se determinaron así como a la implicancia para

arribar a soluciones del planteamiento del problema y se expongan acomodados para que se pueda optimizar y con lo cual se beneficiarán el trabajador administrativo al cual se le viene quebrantando su derecho primordial.

1.5. Variables y Operacionalización

1.5.1. Variable independiente

Presunción de Inocencia

La presunción de inocencia es un estado temporal de seguridad para los sujetos regulados y debe ser respetada por todo el gobierno mientras se gestiona todo el proceso. (Morón, 2011).

1.5.2. Variable dependiente

Proceso Administrativo

Okolie & Udom (2020) sostienen que es un conjunto de eventos y procedimientos realizados en una organización que dan lugar a la emisión de actos administrativos que tienen un efecto jurídico personal sobre los intereses, obligaciones o derechos de los empleados, Corregir cualquier error que viole la conducta de la agencia, que son procesos normales basados en reglas o regulaciones que cada agencia tiene y sigue cuando corresponde.

Tabla 1

Variable 1: Presunción de inocencia

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles
Jurídico	Notificación	1, 2, 3, 4 y 5	▪ En Iniciación
	Resoluciones		0-10
	Medios		▪ En Proceso
	Probatorios.		11-15
			▪ Conseguido
			16-20

Nota: Elaboración propia

1.5.3. Variable dependiente

Tabla 2

Variable 2: Proceso Administrativo

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles
Laboral	Actividad probatoria	6, 7, 8, 9, 10	<ul style="list-style-type: none">▪ En Iniciación 0-10▪ En Proceso 11-15▪ Conseguido 16-20

Nota: Elaboración propia

1.6. Hipótesis de la Investigación

1.6.1. Hipótesis general

Aplica debidamente el principio de presunción de inocencia en los ordenamientos administrativo disciplinario referente al municipio distrital de Miraflores año 2022.

1.6.2. Hipótesis Específicos

1. Se respeta las garantías del íntegro proceso en los procedimientos administrativos disciplinarios en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.
2. Qué derecho se vulnera al posponer de la aplicación del principio de inocencia en los procesos administrativos disciplinarios en el municipio distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.
3. Hay acción mínima que prueba el derecho de presunción de inocencia en el personal procesado del municipio distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Refiere Román (2021) en su *investigación “La presunción de inocencia en el procedimiento administrativo disciplinario en la policía Nacional”* tesis elaborada y aprobada en la UA Simón Bolívar, en Ecuador, este trabajo está enfocado a analizar los procesos administrativos disciplinarios que cometen los trabajadores de la Policía Nacional, así mismo debe garantizarse el proceso debido y el derecho a defenderse, especialmente a garantizar la presunción de inocencia que tiene el trabajador que se investiga, al auxilio de sus derechos constitucionales que cualquier proceso determina como son sus derechos y obligaciones, esta investigación tiene como objetivo solucionar faltas disciplinaria por cuando la sanción involucra afectación leal al derecho de los trabajadores de esta institución. El procedimiento disciplinario a fin de sancionar faltas graves, trae como demuestra que vulnera el principio de inocencia al imponer la medida especial administradora en casos que no merece el compromiso de esta medida.

Sanabria A. (2020) relata en su estudio sobre los matices y adaptaciones de la presunción de inocencia en los factores de sanción administrativa de Guadalajara, México, tiene como objetivo de comprimir el proceso de interpretación y aplicación del derecho de presunción de inocencia en la sanción administrativa, de Guadalajara, México factores de

ambigüedad y controversia, en cuanto a la rama administrativa, este estudio comienza con las causas penales para luego evaluarlas en función de sus elementos compositivos, para luego revelar cada elemento en función de su similitud con el derecho penal administrativo, con el objetivo de eliminar supuestos o entre estas interpretaciones, consideradas industrias ilegales y legales. Finalmente, se aclaró la sentencia al proponer limitar la extensión de este derecho en función de la especial naturaleza de la situación administrativa, agregando que, si bien el diseño del proceso penal difiere del diseño del proceso administrativo, esto no afecta la presunción la inocencia, ya que es el derecho fundamental de todos.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Espinoza, J. (2019). Plasmó su indagación de título “*Vulneración del Derecho a la Presunción de Inocencia en el PAD profesional de la DRTPE de San Martín, 2014- 2015*”. Para optar el título de Abogado en la Universidad Cesar Vallejo; este estudio se elaboró a fin de defender los derechos laborales, claro respetando los derechos fundamentales, diseño de estudio no experimental descriptivo, consideró una muestra de 13 casos donde declararon nulo en el proceso administrativo sancionador laboral durante los tiempos 2014 y 2015, se consideró como técnica el análisis documental, se llega como conclusión que los hechos de vulneración a la presunción de inocencia del inculpado (..) generalmente cuando el inspector impone alguna sanción a cambio de una violación no denunciada que requiere subsanación y viola la orden; el inspector también verifica y rechaza todas las infracciones encontradas en el informe de infracciones Investigación reflejada en los hechos.

Chevarria (2021) en su investigación “*Debido proceso en el proceso administrativo disciplinario del nosocomio regional José Alfredo Mendoza Olavarría, Tumbes – 2019*”, para adquirir Licenciatura de Abogado, el método utilizado ha sido el deductivo e inductivo, la técnica utilizada es la encuesta y el análisis de documentos, el instrumento que se utilizó es el cuestionario realizándose una preguntas a un grupo de 63 colaboradores del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, este cuestionario considera una

escala tipo Likert, llegando a la conclusión que los servidores civiles de este hospital tienen conocimiento de los derechos que integran el debido proceso en los procesamientos administrativos disciplinarios, así mismo sobre los principios, etapas y desarrollo de los procedimientos, de los expedientes analizados uno de ellos no se efectuó con la normativa se obvió la formación del PAD, y del otro expediente se verificó la presencia de vulneración del debido proceso en el PAD, dejando a una trabajadora sin defensa por no haberla notificado.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Presunción de Inocencia

Según, Higa (2013), La parte introductoria de la revista "Derecho y sociedad" señala que la presunción de inocencia es uno de los varios derechos fundamentales en los que se basa la Ley de Sanciones en Derecho Penal y Derecho Administrativo sancionador, y su finalidad es garantizar: que ningún inocente la persona es castigada [...], También indica que este es un derecho integral que incluye una serie de perspectivas jurídicas elementales que fijan límites a cualquier acción estatal.

Martínez (2016) En vista de lo anterior, debemos mencionar la definición de la palabra presunción dada en el Diccionario de la Real Academia de España, que la define como el acto y consecuencias de la presunción, y en consecuencia, según la definición de presunción de inocencia, en su portal se nos dice: Aplica para todos, incluso acusados en causas penales, hasta que haya sentencia firme, y esto tiene correlación directa con lo que establece nuestra Carta Magna.

De igual manera, Aguilar (2013) afirmó en el "Compendio de Textos de Derechos Humanos" que la presunción de inocencia es un principio básico del Derecho Procesal Penal y sirve como elemento básico para las normas de prueba y el derecho a ser absuelto en los procesos judiciales, Juega un papel importante, Un juicio justo se trata de un juicio justo en el que destaca también que esta presunción se denomina Iuris Tantum porque permite prueba en contradictorio, Esto significa que el Juez

no consigue condenar al acusado a menos que su culpabilidad haya sido probada más allá de toda duda.

La convención americana de los DDHH, en el Art. 8.2 establece: que todo procesado de alguna infracción o delito tiene el derecho a ser sospechoso mientras que no se compruebe en la parte legal su error. El Art. 8.2, se concretan qué circunstancias mínimas corresponden predominar para sancionar a una persona. Así mismo en la Carta Magna del Perú en el Art. 2 literal e) numeral 23, establece que cada persona es considerada inocente mientras nunca se le haya considerado judicial su culpa.

De igual forma en Código Procesal Penal establece que el individuo acusado de comete algún acto condenable se discurre sin culpa, el cual es subordinado a proceso en cuanto se demuestre a través de una sentencia motivada.

La presunción de inocencia, en sus desemejantes antagonismos jurídicas, siendo transformado en un Derecho complicado, aventajándolo siendo el límite en la acción de los órganos jurisdiccionales en el ejercicio igual considerando procedencia procesal

2.2.2. Proceso Administrativo

Según Amézquita (2019) El sistema de métodos administrativos se demuestra en una conexión exhaustivo y con raciocinio de las tareas procedimentales encaminadas a un común objetivo, que se forman por los otros sujetos que participan, con el pasar del tiempo es tomado como mecanismo para resolver conflictos entre la administración pública y las personas que se encuentran bajo su administración.

La naturaleza del proceso administrativo disciplinario se fundamenta en su generalidad, ordenanza, flexibilidad, eficiencia y disciplina con cual se la realización de cada una de sus fases o periodos; es decir, independientemente del tipo de empresa y en otro nivel de la estructura (gerencia o supervisión), los gerentes pueden aplicarla.

Basado en la vivencia peruana, se puede prever que la responsabilidad administrativa de los burócratas o servidores públicos puede llevarse a cabo

de 2 maneras: método administrativo disciplinario bajo la jurisdicción del Servicio Civil del Estado (Ley N° 30057); Métodos administrativos por sanciones de responsabilidad (Ley N° 29622). En esta situación, es preciso capacitación para que los servidores públicos tengan un entendimiento más firme de los métodos administrativos en materia disciplinaria

2.2.3. Ley del Procedimiento Administrativo General como norma común: Jerarquía normativa

En curso de la época, el Derecho Administrativo Peruano ha cursado una secuencia de transformaciones que tuvieron única ocurrencia en la actuación de las Autoridades Administrativas paralelamente, de individuos naturales y/o jurídicos que una y otra vez se hallan en dependencia con las entidades públicas.

En ese argumento, es sustancial tener vigente que la indagación de una norma que pueda comprender una serie de pautas que sirvan como directriz para la acción administrativa, tiene iniciaciones en un proyecto hecho por el selecto grupo de trabajo del Ministerio de Justicia (MINJUS) el cual tuvo como objetivo examinar y figurar un nuevo marco normativo que admita agilizar y optimizar los ordenamientos administrativos, y adicional tener y garantizar la ejecución adecuada, siempre defendiendo el derecho de los gestionados. (Danós, 2018).

2.3.4. El Proceso Administrativo Disciplinario De La Ley N° 29944

Define el origen del concepto de poder, teniendo en cuenta que una de las manifestaciones específicas del poder estatal es:

2.3.5. Potestades Administrativas:

Cervantes (2018) numera:

a. Potestad Imperativa: Fundamenta en el privilegio de carácter de mando de la Administración, encima de cosas y personas.

b. Potestad Ejecutiva: Es la actividad realizada por las instituciones públicas, con el fin que se observe la Ley.

c. Potestad Sancionadora. La administración está facultada por ley para aplicar sanciones. Cuando consideramos los puntos anteriores, es importante señalar que el poder disciplinario se presenta a nivel público y privado, como es el caso en el sistema administrativo federal y el sistema disciplinario de las universidades, respectivamente.

Cabrera et al (2019) presenta: El poder judicial se define como el poder esperado del poder disciplinario en el sistema legal” (p. 729). B. Cervantes (2018, p. 1021) dice: “La imposición de sanciones sólo está prevista por la ley, así como la conducta que se sanciona administrativamente.

2.3.6. Naturaleza Jurídica

Cabrera et al. (2019), la teoría hipotética de la naturaleza jurídica de los procedimientos disciplinarios administrativos es la siguiente:

a. Teoría del crimen.

Los procedimientos disciplinarios administrativos están incluidos en el Código Penal.

b. Teoría civilista.

Se menciona que el derecho disciplinario debe ser entendido y vinculado al derecho privado.

c. Teorías administrativas.

Los poderes disciplinarios se derivan de acuerdos contractuales Se dice o se da a entender que la teoría administrativa es dominante sobre las teorías anteriores porque no sólo se deriva de los contratos, sino que también defiende la independencia de las teorías administrativas se relaciona entre responsabilidad penal y civil

2.3. Marco conceptual:

2.3.1. El debido proceso

Es un derecho que se confiere a un sujeto al cual accede interponerse en un proceso judicial donde se respeten sus derechos sin restricciones, y por lo tanto los derechos básicos garantizados en la constitución, es sumamente importante hacer referencia a este derecho porque no se menciona que está sujeto a ciertas leyes, al

contrario, consiste en dar los derechos correspondientes a la persona los cuales corresponden ser respetados durante el progreso de un proceso disciplinario.

El derecho a la defensa jurisdiccional, considerado o llamado Derecho al digno juicio es que los procesos se lleven a cabo siempre respetando las bases y garantías mínimas dadas de manera tradicional en los instrumentos procesales inherentes a estas las cuales tienen como un único objetivo “la defensa de los derechos particulares”.

Artículo 139 inciso 3 primer párrafo de la Constitución Política del Perú señala que el principio del debido proceso es el modelo constitucional de un debido proceso, es decir, contiene una serie de garantías que legitiman cualquier proceso.

Hay cuantiosas definiciones sobre el DEBIDO PROCESO algunos autores que lo han determinado por medio del tiempo. “Se expone por medio de un aglomerado de derechos que concede la ley al conducido, así como las que corresponden obligaciones de la Gestión ante este”

En derecho procesal comparado cabe señalar que está reconocido en el artículo 76° de la Constitución del Ecuador de 2008, incluyendo garantías como el derecho a la defensa Relacionados con el procedimiento administrativo:

“Los legisladores peruanos se apoyan en la legislación argentina para regular el debido proceso, principalmente el Decreto 19549 - Ley de Métodos Administrativos”, Según el texto citado, cabe señalar que el debido proceso sólo se reconoce en su aspecto, entre los que se destacan respectivamente el derecho a expresar voluntad, a la detención, a la denuncia y a la prueba.

Como efecto de lo señalado, somos del criterio que el debido proceso administrativo en la legislación argentina, solo tiene un reconocimiento a grado procesal o formal (el cual está referido a la

aplicación de determinadas garantías, como es el derecho a ser oído y el plazo legal), en oposición a nuestro marco jurídico vigente, que la reconoce tanto en el campo procesal como material. (Principio de proporcionalidad y razonabilidad)

2.3.2. Principio de presunción de licitud

Se debe siempre conjeturar que el administrado ha procedido acorde a lo dispuesto en la norma siempre y cuando no se exponga con evidencia una acción que es contradictoria a la ley.

2.3.3. Derecho de defensa

Se refiere a la situación cuando una persona expresa objeciones y refutaciones luego del inicio de un proceso judicial o administrativo con el fin de proteger intereses y derechos; por lo tanto, para poder exonerarse, debe declarar los cargos en su contra y adjuntar los documentos de respaldo pertinentes.

2.3.4. Derecho a Exponer sus Argumentos y Presentar Pruebas

En caso de defensa contra el acto administrativo, se realiza antes y después de dictarse el acto administrativo, Además, se mencionan en relación con el derecho a presentar pruebas y asumir: el compromiso de presentar y trasladar pruebas a las autoridades administrativas, así como las pruebas que deben presentarse de oficio y previa solicitud.

2.3.5. Confesión ficta

Es necesario corregir la presunción de autenticidad de la autoridad administrativa o la creencia de que los documentos emitidos por la autoridad en el ejercicio de sus funciones tienen una fuerza probatoria privilegiada, porque serán válidos a menos que se pruebe lo contrario a favor de la autoridad.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Se considera No experimental: Kothari (2018) ya que en cualquier indagación no sería necesidad de alterar o variar el escenario.

3.1.1. Tipo de investigación:

Hernández Sampieri (2018) Cuantitativa solo abocaría a la medición de las variables, utilizándose estadística descriptiva inferencial, Métodos de investigación, incluida la recopilación de información para proporcionar respuestas afirmativas a hipótesis planteadas, como cálculos numéricos, contabilidad y, a menudo, la base para el uso de métodos estadísticos. (Bernardo, et al 2019)

3.2. Población, muestra y muestreo:

3.2.1. Población

Hernández et al. (2014) afirmó: “El objeto de estudio es una colección (eventos, organizaciones, asociaciones, individuos, etc.) en su conjunto, que tiene ciertas características comunes que se pueden obtener del estudio”, este estudio analizará m Trabajadores y funcionarios bajo la modalidad de régimen laboral N° 276 y 728 del municipio provincial de Miraflores.

3.2.2. Muestra

Hernández y Mendoza (2018) especifica que es un subgrupo de interés se discurre a una chica fracción del universo, un grupo de 30 trabajadores es a donde se intenta emplear el estudio, se seleccionó a

criterio, es decir no se empleó formula alguna, en esta selección de considero lo siguiente:

3.2.3. Criterio de inclusión

- Tener puesto de trabajador (a) de la MPS.
- No tener antes procesos administrativos
- Ambos sexos (varón y/o mujer)
- Ser personal de trabajo activo.

3.2.4. Criterio de inclusión

- Trabajadores con licencias (salud, sin goce)
- No ser trabajador activo

3.2.5. Muestreo

Este estudio utilizó un método de muestreo adecuado, a saber, muestreo no probabilístico, igualmente conocido como muestreo intencional, muestreo fundamentado en disponibilidad y muestreo aleatorio, adoptando un proceso preferido predeterminado claramente definido por características y contexto. (Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C 2018).

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1. Técnicas:

a). **Observación:** Su objetivo primordial es observar objetos de la realidad es muy efectiva cuando se dirige buscar información sobre actitudes y conducta de los estudiantes en el aula, su objetivo principal es recopilar información y registrarla a fin de aplicar el análisis, muchos de los conocimientos de estudio de la ciencia se logran mediante la observación. (Mundo ULC. 2020), es necesario aludir que la indagación, reconoce conseguir indagación sobre un explícito lugar o un grupo determinado, para conocer cómo se dan los sucesos (Bautista, 2011).

b). **Encuesta:** Mundo ULC. (2020); Plantea que es una técnica de investigación mediante la cual se pueden formular preguntas concernientes con el objeto de estudio, mediante la cual se puede

explicar el propósito del estudio y conseguir información, así también se pueden obtener datos de varias personas cuya opinión personal es importante siendo las Encuestas muy útiles.

3.3.2. Instrumentos:

Se medió a través de un cuestionario de preguntas que se preparan anteladamente y que son selectas para la tesis y aplicadas a la muestra, con lo que nos servirá para recolectar datos de opiniones sobre los hechos a partir del problema y variables identificadas, este cuestionario consta de 10 preguntas.

3.3.3. Validez:

Hernández y Mendoza (2018) revela que la validez comparece a ser el grado de que se calcula un instrumento y consolida efectivamente lo que se está conviviéndose medir, se considera el cuestionario de esta manera se llega a establecer como el instrumento cumple la intención de lo que se pretende medir.

3.3.4. Confiabilidad:

Para Hernández et al. (2014) **La confiabilidad** de esta herramienta se refiere al grado en que el uso repetido produce los mismos resultados. También define los siguientes valores de confianza: 0,25 como bajo, 0,50 como medio, 0,75 como alto y superior a 0,90 como muy alto. La confiabilidad se probó con una prueba piloto de campo (10 voluntarios) y estos resultados se verificaron con un alfa de Cronbach de 0,827.

Tabla 3

Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.827	10

3.4. Procedimiento:

Los investigadores asumirán la coordinación se ha aplicado las herramientas, a personal trabajador de la MDM se ha aclarado y confirmado una sola vez, y el tiempo total previsto será de 20 minutos. Finalmente, se puntualizó que la naturaleza de la indagación era sólo para fines académicos, seguido del agradecimiento correspondiente).

3.5. Método análisis de datos

El diseño del estudio es no experimental, transversal, donde los datos sobre la idoneidad de las herramientas se procesan y analizan mediante tablas, al igual que en el procedimiento de validación, utilizando el paquete estadístico SPSSV22. contamos con nivel de inferencia y pruebas separadas de hipótesis generales y específicas. Los resultados se realizaron mediante estadística de correlación de Pearson no paramétrica.

3.6. Aspectos éticos

Los procedimientos éticos son importantes para fomentar la colaboración, la inversión y la confianza entre los científicos para avanzar en los objetivos de la investigación, cumplir con las obligaciones sociales y evitar o minimizar escándalos o daños causados por comportamientos ilegales y poco éticos. Los logros personales, la beneficencia y la justicia se consideran principios fundamentales implementados éticamente y como investigación humana. (La Importancia de La Ética En La Investigación, n.d.)

**CAPÍTULO IV:
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

4.1. Exposición de resultados por Variables.

Para la preparación de la investigación se aplicó un instrumento que estuvo compuesto de un cuestionario cuyas contestaciones fueron cerradas, 30 personas que fueron afines con el problema de la Presunción de Inocencia y Proceso Administrativo se elaboró un cuestionario que se tomó al grupo de 30 trabajadores, no tuvo la influencia, ni la manipulación de sus respuestas, debido a que se logró en lo posible, la objetividad del caso.

4.2. Análisis descriptivo

CUADRO N° 4

1. ¿Se efectúa el Principio de Presunción de Inocencia en los métodos administrativos disciplinarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	17	64,0	64,0	64,0
	Siempre	10	26,0	26,0	90,0
	Nunca	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

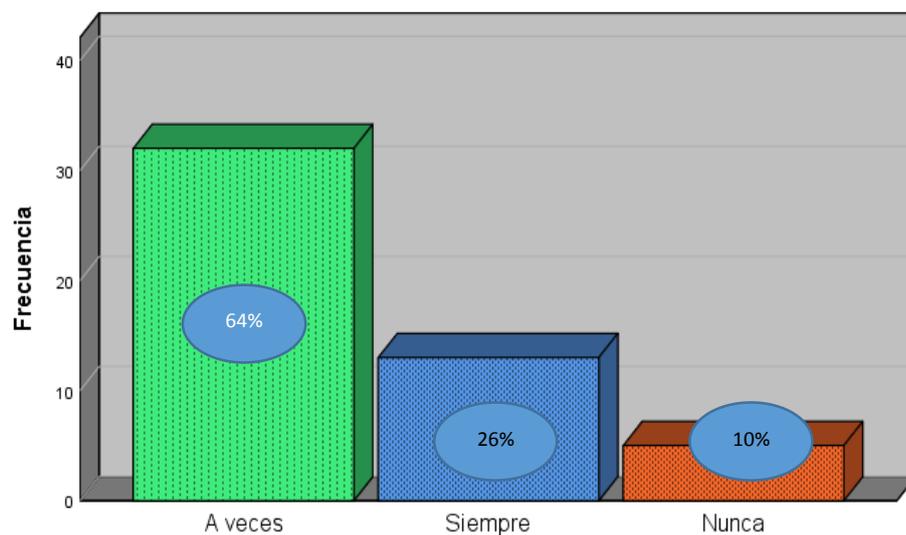
Paráfrasis

En esta tabla se indagó a los interrogados el 64,0% respondió que a veces, mientras que el 26,0% respondió siempre, y 10,0% nunca, lo que se ve que muy pocas veces se cumple con la normatividad, mientras que es mínimo el porcentaje que indica que

no se cumple, lo que se nota que no se existe mucho compromiso del cumplimiento de la normatividad, siendo algo preocupante ya que nuestras leyes se han dado para su cumplimiento.

FIGURA N° 1

¿Se efectúa el Principio de Presunción de Inocencia en los métodos administrativos disciplinarios?



Nota: Elaboración propia

TABLA N° 5

¿Se verifica con El Principio del Debido Proceso en los procedimientos administrativos disciplinarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	26	92,0	92,0	92,0
	Siempre	2	4,0	4,0	96,0
	Nunca	2	4,0	4,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

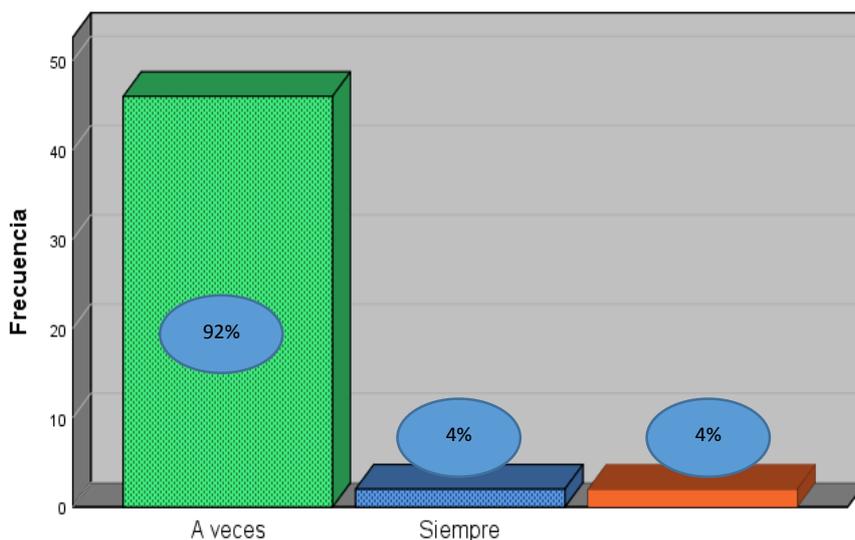
Nota: Elaboración propia

Interpretación:

A través de este cuadro vemos que el 92,0% atribuye que muy pocas veces se cumple con los procedimientos en los procesos administrativos disciplinario y que el 4% si cumple con la normatividad y el otro 4% posiblemente no toma como prioridad el cumplimiento para llevar a cabo el proceso a los trabajadores administrativos.

FIGURA N° 2

¿En el municipio distrital de Miraflores se verifica con El Principio del Debido Proceso en los procedimientos administrativos disciplinarios?



Nota: Elaboración propia

TABLA N°6

¿Se efectúa con el tiempo que se establece para la investigación preliminar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	25	78,0	78,0	78,0
Nunca	5	22,0	22,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

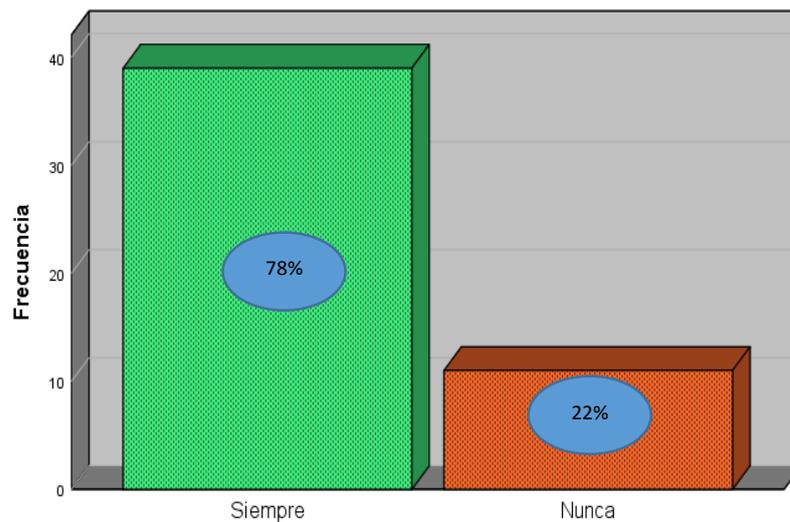
Nota: Elaboración propia

Interpretación

El cuadro N° 6 se observa, que el 78,0% considera que, si se efectúa el plazo determinado para iniciar la investigación preparatoria, mientras que el 22,0% opina que nunca se cumple, pues en la práctica debe cumplirse para todo proceso administrativo disciplinario con los plazos establecidos, caso contrario no se está procediendo de acuerdo a la reglamentación y procedimientos legales.

FIGURA N° 3

¿Se efectúa con el tiempo que se establece para la investigación preliminar?



Nota: Elaboración propia

TABLA N° 7

¿Se presume y se respeta la inocencia en los procesos administrativos disciplinarios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	22	86,0	86,0	86,0
Siempre	3	4,0	4,0	90,0
Nunca	5	10,0	10,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

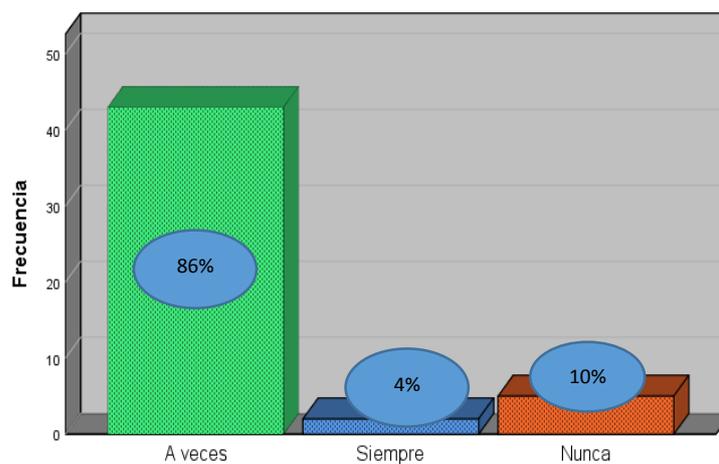
Nota: Elaboración autores

Paráfrasis

En la presente tabla 7 consideramos de la opinión de los entrevistados el 86,0% indican que muy pocas veces se presume y se respeta que existe inocencia en los procesos administrativos disciplinarios, mientras que el 4,0% siempre lo considera y 10,0% de los entrevistados indicas que nunca se presume y respeta la inocencia en los procesos administrativos disciplinarios.

FIGURA N° 4

¿Se presume y se respeta la inocencia en los procesos administrativos disciplinarios?



Nota: Elaboración propia

TABLA N° 8

¿Piensa usted que se podría salvaguardar el derecho de presunción de inocencia en un proceso administrativo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	18	64,0	64,0	64,0
	A veces	7	20,0	20,0	84,0
	Nunca	5	16,0	16,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

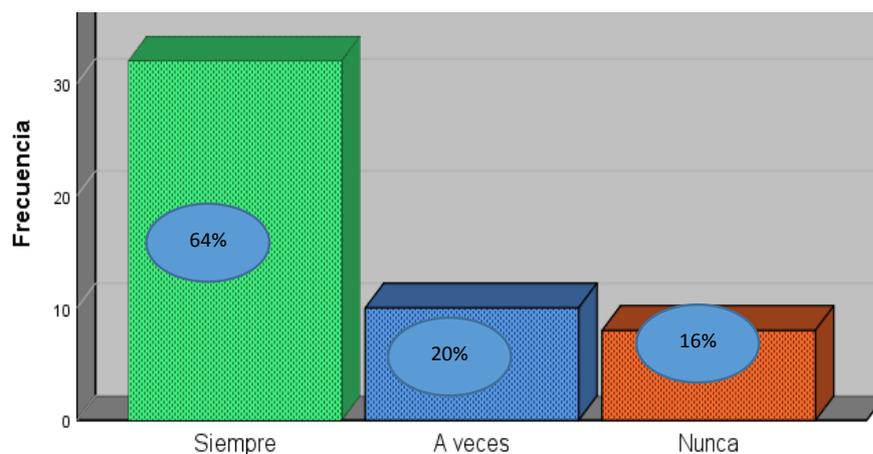
Nota: Elaboración propia

Paráfrasis

El cuadro 8, los encuestados contestaron, que el 64,0% manifiestan que siempre es necesario protegerse el derecho de presunción de inocencia frente a procesos administrativos, mientras se describe el 20.0% indican que muy pocas veces y el 16,0% indican que nunca, el resultado obliga a tomar tal determinación, especialmente cuando se tiene un proceso administrativo disciplinario en el municipio del distrito de Miraflores.

FIGURA N° 5

¿Cree Ud. que podría salvaguardar el derecho de Presunción de Inocencia frente a un proceso administrativo?



Nota: Elaboración propia

TABLA N° 9

¿El trámite de los procedimientos administrativos es adecuado en el municipio Distrital de Miraflores?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	23	86,0	86,0	86,0
	A veces	3	6,0	6,0	92,0
	Nunca	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

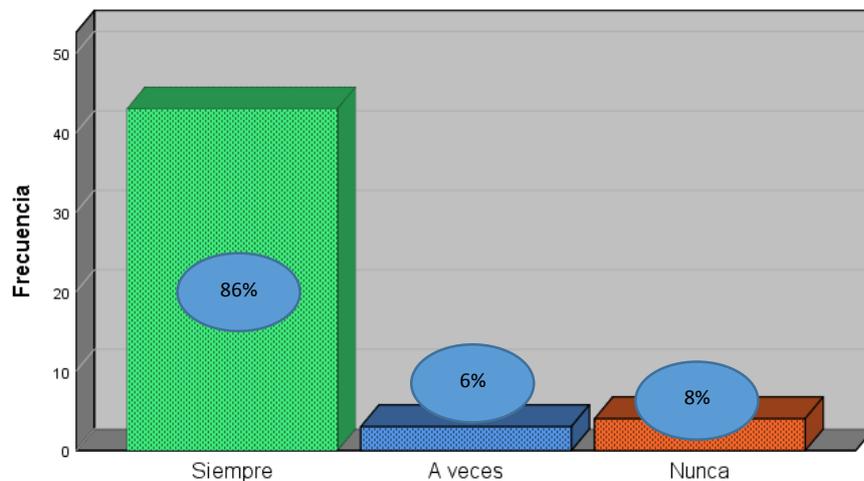
Nota: Preparación propia

Interpretación

Considerando la presente tabla 9 se considera que el 86,0% que el trámite del procedimiento administrativo es adecuado siempre el mientras que el 6.0% indica que muy pocas veces se ciñen a la normatividad y un 8,0% opina que nunca.

FIGURA N°6

¿El trámite de los procedimientos administrativos es adecuado en el municipio Distrital de Miraflores?



Nota: elaboración propia

TABLA N°10

¿La participación de los investigados en los procedimientos administrativos disciplinarios es valorada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	21	76,0	76,0	76,0
	A veces	2	4,0	4,0	80,0
	Nunca	7	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

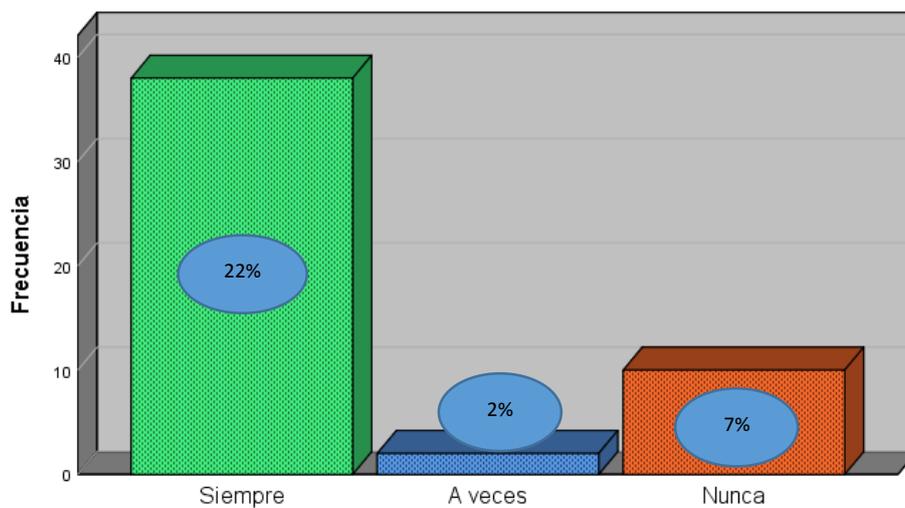
Nota: Elaboración propia

Interpretación

En la Tabla 10 se observa, las contestaciones de los interrogados, el 76,00% que manifiesta que siempre el valorada la participación de los investigados en cada proceso administrativo disciplinario, siendo que un 20.0% opina que nunca y el 4% muy pocas veces.

FIGURA N° 7

¿La participación de los investigados en los procedimientos administrativos disciplinarios es valorada?



Nota: Elaboración propia

TABLA N° 11

¿Las autoridades del procedimiento administrativo son imparciales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	18	60,0	60,0	60,0
	A veces	3	10,0	10,0	70,0
	Nunca	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

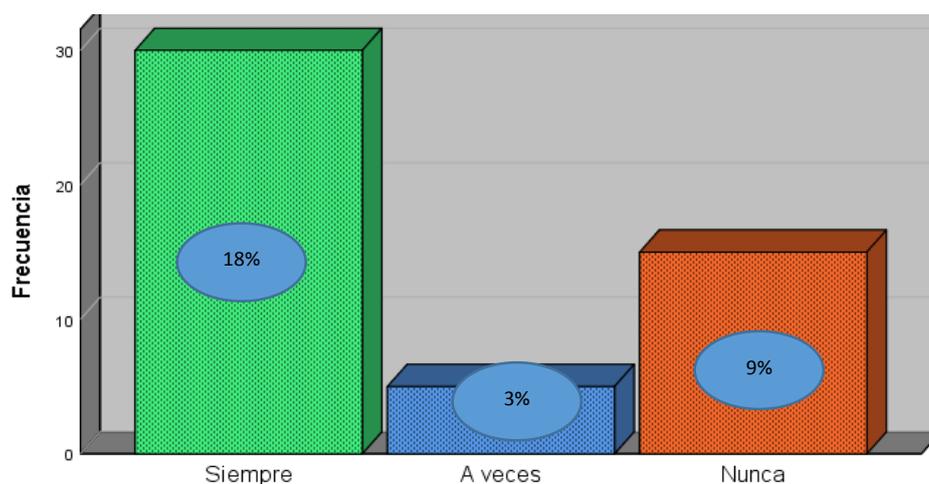
Fuente: Preparación autores

Interpretación

En la tabla N° 11 que se muestra los resultados de las respuestas de los preguntados declaran que el 60,0% piensan que siempre son imparciales las autoridades en los procesos Administrativos, en tanto un 30% revela que nunca y el 10% que muy pocas veces lo que se presume que existe algún favoritismo que podría ser por amistad, compañerismo u otro aspecto.

FIGURA N° 8

¿Las autoridades del procedimiento administrativo son imparciales?



Nota: Elaboración propia

TABLA N° 12

¿Las sanciones que se imponen en los procesos administrativos disciplinarios son adecuadas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	18	56,0	56,0	56,0
	A veces	7	24,0	24,0	80,0
	Nunca	5	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

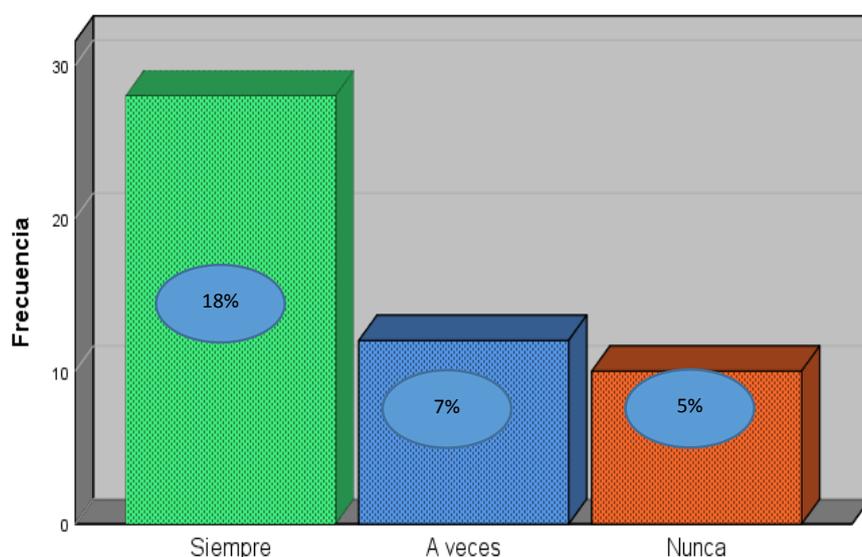
Nota: Elaboración propia

Comentario

En la presente tabla N° 12 está referida a que si al encontrar que se ha comprobado alguna falta en la labor diaria, las sanciones que se imponen en el proceso Administrativo reformatorio son adecuadas, en el cual respondieron el 56,0% que sí, mientras que el 24,0 indican que muy pocas veces y el 20,0% que nunca son adecuadas.

FIGURA N° 9

¿Las sanciones que se imponen en los procesos administrativos disciplinarios son adecuadas?



Nota: elaboración propia

TABLA N°13

¿Las medidas cautelares emitidas en los procedimientos administrativos disciplinario está bien fundamentadas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	22	84,0	84,0	84,0
	A veces	5	10,0	10,0	94,0
	Nunca	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

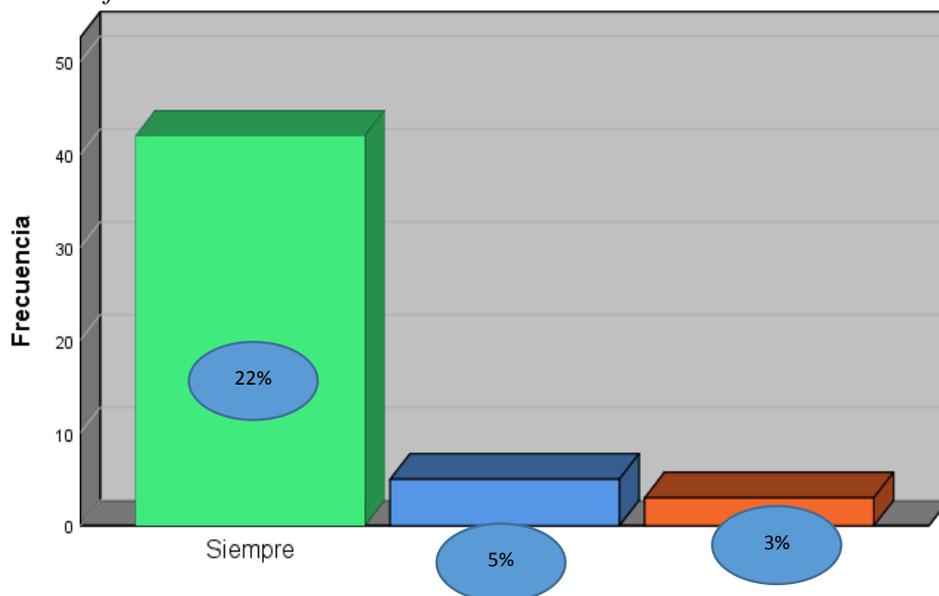
Fuente: Elaboración propia

Comentario

Se considera en la cuadro 13, que si tienen conocimiento los entrevistados consideran que el 84,0 que está bien fundamentadas las medidas cautelares emitidas en los procedimientos administrativos disciplinario, el 10,0% manifiesta que muy pocas veces, mientras que el 6,0 % no se fundamenta bien las medidas cautelares

FIGURA N°10

¿Las medidas cautelares emitidas para los procesos administrativos disciplinario está bien fundamentadas?



Nota: Elaboración propia

4.2. Contrastación de hipótesis.

Hipótesis general

Ho: No se emplea adecuadamente el principio de presunción de inocencia para los procesos administrativos disciplinarios en la Municipalidad distrital de Miraflores año 2022.

H1: Se aplica apropiadamente el Principio de Presunción para los procesos Administrativos Disciplinarios en la Municipalidad distrital de Miraflores año 2022.

TABLA N^a 14

Presunción de Inocencia y Procedimiento Administrativo

			Presunción de Inocencia	Procedimiento Administrativo
Presunción de Inocencia	Correlación Pearson	de	1	-,135
	sig. (bilateral)			,351
	N		50	50
Procedimiento Administrativo	correlación Pearson	de	-,135	
	Sig. (bilateral)		,351	
	N		50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De esta tabla N^o 14 conseguimos ver que hay una relación significativa con $R: 0,05$ y $< 0,05$ para la variable que obstaculiza la presunción de inocencia en los procedimientos administrativos, por lo que podemos considerar que dicha variable influye denegadamente y promueve la infracción del principio de presunción de inocencia.

Hipótesis Específicos

(Ho) **Hipótesis Nula:** No se respeta las garantías del debido procedimiento administrativo disciplinario en el municipio distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.

(H1) **Hipótesis Alterna:** Se respeta las garantías del debido procedimiento administrativo disciplinario en el municipio distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.

TABLA N° 15

Correlación de Pearson entre el Debido proceso y Procedimientos Administrativos Disciplinarios

		Debido proceso	Procedimiento Administrativos Disciplinarios
Debido proceso	Correlación de Pearson	1	,314
	Sig. (bilateral)		,092
	N	30	30
Procedimiento Administrativo Disciplinario	Correlación de Pearson	,314	1
	Sig. (bilateral)	,092	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

INTERPRETACIÓN:

En el cuadro 15 Entre los 30 encuestados que representan el 100%, se puede observar que la correlación de Pearson entre el puntaje de justicia y la variable procedimiento administrativo disciplinario es de (0,314) y llega a cero en la interacción de confiabilidad, lo que significa que no hubo puntaje de justicia y disciplina, relaciones entre variables del proceso administrativo, debido proceso y procedimientos administrativos disciplinarios, por no ser directamente proporcionales. por otro lado, El valor p bilateral (0,92) es mayor que 0,05 y este resultado confirma que aceptamos la hipótesis nula y rechazamos la hipótesis alternativa.

(Ho) Hipótesis Nula: No se quebranta el derecho del principio de inocencia en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.

(H1) Hipótesis Alterna: Se vulnera el derecho a excluir de la aplicación del principio de inocencia en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa - año 2022

TABLA N° 16

Correlación de Pearson entre Prescindir el principio de inocencia y Procedimiento Administrativo Disciplinario

		Principio de inocencia	Procedimiento Administrativo Disciplinario
Principio de inocencia	Correlación de Pearson	1	,755**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Procedimiento Administrativo Disciplinario	Correlación de Pearson	,755**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

COMENTARIO:

En la Tabla 16, con el 100% de 30 encuestados, se observa que la correlación de Pearson entre el indicador "Principio de Inocencia" y la variable "Procedimiento disciplinario administrativo" es (0,755), lo que proporciona una excelente confiabilidad en la interacción. Se puede decir que existe un vínculo entre minería ilegal y protección social porque tienen una relación proporcional esencial, por otro lado, El valor p bilateral (0,00) es menor que 0,05 y este resultado respalda la aceptación de nuestra hipótesis alternativa y el rechazo de la hipótesis nula.

(Ho) Hipótesis Nula Hay actividad mínima probatoria del Derecho de Presunción de Inocencia en el personal procesado en el municipio distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.

(H1) Hipótesis Alterna: No hay actividad exigua que pruebe el Derecho de Presunción de Inocencia en el personal procesado en el consejo distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.

CUADRO N° 17

Correlación de Pearson entre Actividad Mínima probatoria presunción de inocencia en el personal procesado

	Actividad Mínima probatoria	Presunción de inocencia en el personal procesado
Actividad Mínima probatoria	Correlación de Pearson	1,588
	Sig. (bilateral)	,001
	N	30
Presunción de inocencia en el personal procesado	Correlación de Pearson	,588
	Sig. (bilateral)	,001
	N	30

***. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).*

COMENTARIO:

En el cuadro N° 17 del 100% de los pobladores consultados que son 30, es notorio que la dimensión Actividad Mínima probatoria y la dimensión Presunción de inocencia en el personal procesado teniendo una la correlación Pearson es de (0,588) logrando una analogía positiva directa entre actividad mínima probatoria del Derecho De Presunción De Inocencia en el personal procesado en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa - año 2022, caso parte sig. Bilateral de p-valor (0,01), que es menos a 0.05

siendo resultado la correlación demostrativa se acepta la hipótesis alterna y refutar la nula.

4.3. Discusión de resultados.

Después de analizar los datos para este estudio, planeamos discutir los resultados del análisis, el Cuadro Descriptivo 3, donde se muestra el valor alfa de Cronbach para la prueba piloto, el cual fue de 0.827, lo que define alta confiabilidad.

En la tabla N° 4 se preguntó a los encuestados si ¿Se efectúa el principio de presunción de inocencia en los Procesos Administrativos Disciplinarios? el 64,0% respondió que a veces, mientras que el 26,0% respondió siempre, y 10,0% nunca, lo que se ve que muy pocas veces se cumple con la normatividad, mientras que es mínimo el porcentaje que indica que no se cumple, en la En esta tabla 6 se observa, que el 78,0% considera que, si se efectúa con el plazo determinado para iniciar la investigación preliminar, mientras que el 22,0% opina que nunca se cumple, pues en la práctica debe cumplirse para todo proceso administrativo disciplinario con los plazos establecidos, caso contrario no se está procediendo de acuerdo a la reglamentación y procedimientos legales, En la tabla 7 consideramos de la opinión de los entrevistados el 86,0% indican que muy pocas veces se presume y se respeta que existe inocencia en los procesos administrativos disciplinarios, mientras que el 4,0% siempre lo considera y 10,0% de los entrevistados indican que nunca se presume y respeta la inocencia en el proceso administrativo disciplinario

Respecto a tabla 8, los encuestados contestaron, que el 64,0% manifiestan que siempre es necesario protegerse el Derecho de Presunción de Inocencia frente a un proceso administrativo, mientras que el 20,0% indican que muy pocas veces y el 16,0% indican que nunca, el resultado obliga a tomar tal determinación, especialmente cuando se tiene un proceso administrativo disciplinario en el consejo distrital de Miraflores

Respecto a la contrastación de la hipótesis En la tabla N° 7 De esta tabla conseguimos ver que hay una relación significativa con $R: 0,05$ y $<$

0,05 para la variable que dificulta la presunción de inocencia en los procedimientos administrativos, por lo que podemos considerar que dicha variable influye negativamente y promueve la vulneración del principio de presunción de inocencia

En la Tabla 14 se muestra que para 30 encuestados (que representan el 100%), la correlación de Pearson entre el indicador de debido proceso y la variable proceso administrativo disciplinario es de (0,314), logrando así una confianza cero en la interacción, es decir que no hay conexión, no existe una proporcionalidad directa entre el debido proceso y los ordenamientos administrativos disciplinarios, por otro lado, El valor p bilateral (0,92) es mayor que 0,05 y este resultado confirma que aceptamos la hipótesis nula y rechazamos la hipótesis alternativa.

En la tabla 15, con el 100% de 30 encuestados, se observa que la correlación de Pearson entre el indicador "Principio de Inmunidad" y la variable "Procedimiento disciplinario administrativo" es (0,755), lo que asegura una excelente confiabilidad en la interacción. se dice que existe una relación porque tienen una relación proporcional esencial, por otro lado, El valor p bilateral (0,00) es menor que 0,05 y esta consecuencia defiende la aceptación de nuestra hipótesis alternativa y el rechazo de la hipótesis nula.

En la Tabla 16 se muestra que entre el 100% de la población encuestada (edad 30 años), la correlación de Pearson entre la dimensión de actividad de evidencia mínima y la dimensión de presunción de inocencia de las personas tratadas es de (0,588), la cual alcanza un positivo directo, la relación en cuestión, el Distrito de Miraflores Arequipa trata de la actividad mínima de prueba para las personas con derecho a la presunción de inocencia - 2022, por otro lado, si el valor p (0,01) es menor que 0,05, este resultado es significativo para aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Nos concluye que no coexiste correlación entre el debido proceso y el procedimiento administrativo disciplinario porque no hay una relación claramente proporcional en el consejo distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.
- Concluimos que es necesario prescindir del principio de inocencia y la variable Proceso administrativo disciplinario por cuanto se tiene comprobado que tiene una la similitud Pearson es de (0,755) consiguiéndose una interacción de una confiabilidad excelente, esto pretende decir que, si existe correlación, puesto que tienen una relación significativamente proporcional
- Actividad Mínima probatoria y la dimensión Presunción de inocencia en el personal procesado posee una analogía de Pearson es de (0,588) logrando una correlación objetiva directa entre actividad mínima probatoria del Derecho De Presunción De Inocencia en el personal procesado de la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa - año 2022

5.2. Recomendaciones

- Se exhorta al municipio distrital de Miraflores Arequipa, efectuar capacitaciones reiteradas dirigidos a los funcionarios con el fin de que estar al tanto los derechos laborales de los trabajadores públicos y aplique en cada caso que le toca conocer y resolver, salvando vulnerar los derechos constitucionales y legales, en un procedimiento administrativo sancionador.

- Asimismo, para los empleados que desempeñen funciones de procedimientos disciplinarios, no deben limitarse a conflictos personales, ideológicos o políticos, sino a conflictos puramente laborales que respeten y defiendan el principio de justicia, y por tanto sean más aptos para la adopción de procedimientos disciplinarios., Sanciones por las funciones asignadas a cada empleado
- En definitiva, los funcionarios municipales del distrito de Miraflores Arequipa deben conocer este procedimiento porque están sujetos a procedimientos administrativos disciplinarios, más aún si son destituidos de un cargo al que se le debe extender el derecho de defensa en un caso justo.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, G. (2013). La Presunción de Inocencia. Regenerado de:
http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/coleccionDH_presuncionInocencia.pdf
- Amézquita, R (2019) Vulneración al debido proceso en el proceso administrativo sancionatorio del sector transporte. (Tesis de Postgrado). Universidad Santo Tomas. Bogotá, Colombia 2019
- Baca, Roberto (2020) “Transcendencias de la presunción de licitud en el proceso administrativo sancionador”. Derecho y Sociedad en la ciudad de Lima. Consulta: 29 de setiembre de 2020.
<http://revistas.pucp.edu.pe>
- Bernardo, C., Carbajal, Y. y Contreras, V. (2019). Texto Metodología de la investigación. Manual del educando. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Causillas-Aguilar, C. (2019). El debido procedimiento en sedes administrativas, Lima 2012-2013. Gaceta Científica, 1(3), 230–239. Recuperado de <https://doi.org/10.46794/gacien.1.3.453>
- Cervantes, A. (2018). Manual de Derecho Administrativo, edición octava en Lima, Perú por la Editorial Rodhas SAC.
- Cabrera, M, Quintanilla, R., & Aliaga, F. (2019). Comentarios al texto único ordenado de la ley del procedimiento administrativo general (Primera Edición). Lima, Perú: Editora y Distribuidora Ediciones Legales E.I.R.L
- Cobos Varilla, C. (2020). Modos y Estrategias de enseñanza una Aplicación práctica en el aula. ff.
- La nueva Constitución Política del Perú, expedida el año 1993
<https://www.oas.org/juridico>
- Danós Ordoñez, Jorge (2018). Las cogniciones de la reforma de la Ley de Procedimiento Administrativo Peruana. De ley general a ley que asimismo contiene las normas comunes para todas las acciones administrativas, publicado en: AAVV. Estudios de Derecho Administrativo. El Derecho Administrativo Iberoamericano. Innovación y Reforma Libro homenaje al

- profesor Juan Carlos Cassagne. Juan Carlos Morón/Jorge Danós Ordóñez siendo coordinadores de Gaceta Jurídica, Lima .
- Galarza Ocaña, Edison Fernando. “Aplicación de los preceptos del debido proceso en los procedimientos disciplinarios que se tramitan en las Fuerzas Armadas”. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2017, <http://hdl.handle.net/10644/5684>.
- Garaigordobil, L. M. (2018) La educación apasionada en la infancia y la adolescencia Participación educativa Vol. 5
<https://dialnet.unirioja.es/>
- Gamonales, F., & Gamonales, J. (2017). Aproximación a los Juegos públicos y tradicionales de la municipalidad de Alcuéscar. obtenido de: <http://publicacionesdidacticas.com/hemeroteca/articulo/085028/articulo-pdf>
- G. Edward Evans, & Stacey Greenwell. (2018). Educational Librarianship: Vol. Second edition. ALA Neal-Schuman.
<https://eds.p.ebscohost.com>
- Glave Mavila, Carlos. (2017). Apuntes sobre algunos elementos del contenido del derecho al debido proceso colectivo en el Perú. *Derecho PUCP*, (78), 43-68. <https://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.201701.003>
- Gómez, M.(2018). Introducción a la Metodología de la Investigación Científica; Lima: por editorial: Brujas.
<http://www.sancristoballibros.com>
- Hernández, R, F Carlos, Baptista, Pilar. Metodología de la investigación. 6ta. Edición, en México: Editorial Mc Graw Hill. 2014.
- Hernández, R y Mendoza C. (2018). Metodología de la Investigación Cuantitativa, Cualitativa y Mixta. En distrito federal de México: Editorial Mc Graw Hill Educación, Edición año 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p
<http://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp->
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas | RUDICS (unam.mx)
Hernández-Sampieri, R

- Higa, S. (2013). *El Derecho A La Presunción del inocente considerado desde el Punto De Vista Constitucional*. Rescatado de <http://revistas.pucp.edu.pe>
- Kothari, R. (2018). *Research Methodology: Métodos y Técnicas*. EEUU: New Age International.
- López Torralba, María Victoria. *Procedimiento Sancionador*, en Francisco García Gómez de Mercado, Coordinador, *Procedimiento Administrativo común y Régimen Jurídico*, 3ª Edición, Granada: Editorial Comares, S.L., 2016
- Martínez C. La Presunción de inocencia. Declaración Universal de los Derechos Humanos respecto al Sistema de Justicia Penal Mexicano. Regenerado de: <https://www.ijf.cjf.gob.mx/Penal/biblioteca/2principios/La-presunci%C3%B3nde-inocencia-De-la-Declaracion-Universal-de-los-Derechos-Humanos-alSistema-Mexicano-de-Justicia-Penal>
- Morón, J. (2008). *Comentarios a cerca de la Ley del Procedimiento Administrativo General*. Ciudad de Lima. Publicado en *Gaceta Jurídica*. Rescatado de: https://drive.google.com/file/d/1Ow_fzhTdLhVPqd9PsxrTzeqo_F8W_0D6/view?usp=sharing, p. 206.
- Oyarte Martínez, Rafael. *Debido Proceso*, Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2016
- Plataforma digital única del estado peruano – Procedimiento Administrativo Disciplinario en el Marco de la Ley del Servicio Civil Gob-Pe www.gob.pe/institución/servir/informes-publicaciones/2613262-
- Rosas, J. (2015). *El derecho constitucional y procesal constitucional en sus conceptos claves (Primera Edición)*. Lima, Perú: Editorial El Búho E.I.R.L
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2016). *La Metodología y los diseños para la investigación científica*. Editorial Perspectiva Universitaria, en Lima Perú.
- Sánchez, C. H., Reyes, R. C., & Mejía, S. K. (2018). *Manual De Términos En Investigación Científica, Tecnología y Humanística*. Publicado en la Universidad Ricardo Palma, en Lima Perú.

Sanabria, P. Arturo Heriberto; (2020) Presunción de Inocencia en Materia de Procedimiento Administrativo Sancionador Matices y Modulaciones <https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i10.195>

Técnicas de exploración para Los Universitarios Mundo ULC – Julio 2020; Universidad ULC año 2022 obtenido de: <https://universidadlaconcordia.edu>.

ANEXOS

Anexo N° 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES AREQUIPA AÑO 2022

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables						
<p>Problema General ¿Se aplica debidamente el principio de presunción de inocencia para los procedimientos administrativos disciplinarios en el municipio distrital de Miraflores año 2022?</p>	<p>Objetivo General Determinar si se aplica debidamente el principio de presunción de inocencia para los procedimientos administrativos disciplinarios en el municipio distrital de Miraflores año 2022</p>	<p>Hipótesis general Se aplica debidamente el principio de presunción de inocencia en los procedimientos administrativos disciplinarios en el municipio distrital de Miraflores año 2022</p>	<p style="text-align: center;">VARIABLE 1: Presunción de inocencia</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Variables</th> <th style="width: 33%;">Dimensiones</th> <th style="width: 33%;">Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presunción de inocencia</td> <td>Es independientes, puede existir por si sola (operacional)</td> <td>1, 2, 3, 4 y 5</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Ítems	Presunción de inocencia	Es independientes, puede existir por si sola (operacional)	1, 2, 3, 4 y 5
Variables	Dimensiones	Ítems							
Presunción de inocencia	Es independientes, puede existir por si sola (operacional)	1, 2, 3, 4 y 5							
<p>Problemas Específicos</p> <p>➤ ¿Se respeta las garantías del debido proceso en el procedimiento administrativo disciplinario en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa - año 2022?</p> <p>➤ ¿Qué derecho se vulnera al prescindir de la aplicación del</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>➤ Determinar si se respeta las garantías del debido proceso en el procedimiento administrativo disciplinario en la Municipalidad distrital de Arequipa – año 2022</p> <p>➤ Demostrar que derecho se vulnera al prescindir de la aplicación del principio de</p>	<p>Hipótesis Específicos</p> <p>➤ Se respeta las garantías del debido proceso en el procedimiento administrativo disciplinario en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.</p>	<p style="text-align: center;">VARIABLE 1: Proceso Administrativo</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Variable</th> <th style="width: 33%;">Dimensiones</th> <th style="width: 33%;">Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procedimiento administrativo disciplinario</td> <td>Dependiente, para su existencia depende de la variable Presunción de inocencia (operacional)</td> <td>6, 7, 8, 9, 10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tipo: No experimental Diseño: descriptivo Enfoque: Cuantitativo Población: Finita</p>	Variable	Dimensiones	Ítems	Procedimiento administrativo disciplinario	Dependiente, para su existencia depende de la variable Presunción de inocencia (operacional)	6, 7, 8, 9, 10
Variable	Dimensiones	Ítems							
Procedimiento administrativo disciplinario	Dependiente, para su existencia depende de la variable Presunción de inocencia (operacional)	6, 7, 8, 9, 10							

<p>principio de inocencia en el procedimiento administrativo disciplinario en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa - año 2022?</p> <p>➤ ¿Existe actividad mínima probatoria del derecho de presunción de inocencia en el personal procesado en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa - año 2022?</p>	<p>inocencia en el procedimiento administrativo disciplinario en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa – año 2022</p> <p>➤ Demostrar actividad mínima probatoria del derecho de presunción de inocencia en el personal procesado en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa – año 2022</p>	<p>➤ Qué derecho se vulnera al prescindir de la aplicación del principio de inocencia en el procedimiento administrativo disciplinario en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa - año 2022.</p> <p>➤ Existe actividad mínima probatoria del derecho de presunción de inocencia en el personal procesado en la Municipalidad distrital de Miraflores Arequipa - año 2022</p>	<p>Muestra: 30</p> <p>Técnicas: Observación y Entrevista</p> <p>Instrumento: Encuesta</p> <p>DESCRIPTIVA: Tablas de frecuencia</p> <p>INFERENCIAL</p> <p>Se usará el estadísticos no paramétricos Spearman</p>
---	--	---	--